



MINISTERIO PÚBLICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO



DIM-SD-016-21/10/2020

CRITERIO TECNICO

REHABILITACIÓN DE LA ESCALERA PRINCIPAL DE LA CASA PORRAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

En atención a la solicitud de preparar Criterio Técnico, mediante Memorándum **SADS-DCOMP-Memo-259-2020** recibido el **21 de octubre de 2020**, en donde se solicita evaluar las propuestas presentadas en el Acto Público N°2020-0-35-0-08-CM-023881, correspondiente a la **“REHABILITACIÓN DE LA ESCALERA PRINCIPAL DE LA CASA PORRAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN”**.

Se evaluó la siguiente empresa:

1. **COMPAÑÍAS ASOCIADAS, S.A.** Precio ofertado: B/. 11,911.43

Cumple con lo solicitado en el pliego de cargos.


Robinson De Los Santos Osorio.
Dirección de Infraestructura y Mantenimiento.



Información de la Propuesta

Proponente

1744202-1-695000-95 Compañías Asociadas, S.A.

Requisitos Proponente

Documentos a presentar con la propuesta



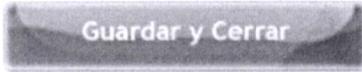
| Nombre del Requisito | Acción | Motivo incumplimiento |
|--|---|-----------------------|
| Propuesta cumple con Requerimientos Técnicos | <input checked="" type="radio"/> Cumple <input type="radio"/> No Cumple <input type="radio"/> No Aplica | |
| <p>Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.</p> | <input checked="" type="radio"/> Cumple <input type="radio"/> No Cumple <input type="radio"/> No Aplica | |
| <p>Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.</p> | <input type="radio"/> Cumple <input type="radio"/> No Cumple <input checked="" type="radio"/> No Aplica | |
| <p>Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p> | <input checked="" type="radio"/> Cumple <input type="radio"/> No Cumple <input type="radio"/> No Aplica | |
| <p>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p> | <input checked="" type="radio"/> Cumple <input type="radio"/> No Cumple <input type="radio"/> No Aplica | |

| | |
|---|--|
| <p>Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p> | <p><input checked="" type="radio"/> Cumple <input type="radio"/> No Cumple <input type="radio"/> No Aplica</p> |
| <p>Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura deben estar registradas en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, para lo cual deben estar domiciliadas en Panamá e inscritas en el Registro Público y que los profesionales responsables de las obras o de las actividades propias de la Ingeniería y Arquitectura, deberán tener los correspondientes certificados de idoneidad expedida por la Junta Técnica en sus respectivas ramas de Ingeniería y Arquitectura.</p> | <p><input checked="" type="radio"/> Cumple <input type="radio"/> No Cumple <input type="radio"/> No Aplica</p> |
| <p>Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.</p> | <p><input checked="" type="radio"/> Cumple <input type="radio"/> No Cumple <input type="radio"/> No Aplica</p> |
| <p>Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p> | <p><input checked="" type="radio"/> Cumple <input type="radio"/> No Cumple <input type="radio"/> No Aplica</p> |
| <p>Certificado de Registro de Proponente Forma de cumplimiento. Mediante la inscripción en el Registro de Proponente y la obtención del correspondiente certificado de proponente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se podrá aportar el original, copia cotejada o copia simple de la certificación. En caso de consorcios y asociaciones accidentales, tanto estas como sus integrantes, deberán aportar original, copia cotejada o copia simple de la certificación emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Todos los proponentes deberán estar inscritos en el registro antes de la celebración del acto público.</p> | <p><input checked="" type="radio"/> Cumple <input type="radio"/> No Cumple <input type="radio"/> No Aplica</p> |
| <p>Formulario de Desglose de Precio: Forma de cumplimiento. El proponente deberá presentar original o copia digital (en caso que presente su propuesta de forma electrónica), debidamente firmado por el Representante Legal o Apoderado autorizado, el Formulario de Desglose de Precio conforme al modelo adjunto en el Capítulo IV. Deberá indicar de forma completa, clara y legible, señalando el monto del SubTotal, ITBMS y el Total de la oferta, calculado a dos decimales.</p> | <p><input checked="" type="radio"/> Cumple <input type="radio"/> No Cumple <input type="radio"/> No Aplica</p> |
| <p>Formulario de Propuesta: Forma de cumplimiento. El proponente deberá presentar original o copia digital (en caso que presente su propuesta de forma electrónica), del Formulario de Propuesta, el cual debe cumplir con las siguientes características: 1. Dicho formulario debe contener la información solicitada, de manera clara y legible (generales del proponente, número de teléfono, correo electrónico, dirección de domicilio, etc.) 2. Debe ajustarse al modelo adjunto en el Capítulo IV, y adecuar la información conforme a los datos establecidos en su oferta. 3. Debe estar firmado a puño y letra del Representante Legal de la empresa o Apoderado debidamente autorizado.</p> | <p><input checked="" type="radio"/> Cumple <input type="radio"/> No Cumple <input type="radio"/> No Aplica</p> |
| <p>Acuerdo de Consorcio. Forma de cumplimiento. Si el proponente es un Consorcio o Asociación Accidental, deberá adjuntar el original del acuerdo de constitución de consorcio, debidamente suscrito por los representantes legales o apoderados de las empresas que lo conformen, cuyas firmas deberán estar cotejadas ante Notario Público. Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, estableciendo claramente la parte o las partes que</p> | <p><input type="radio"/> Cumple <input type="radio"/> No Cumple <input checked="" type="radio"/> No Aplica</p> |

asumirán las responsabilidades fiscales, civiles, laborales o de cualquier otra naturaleza que surjan como consecuencia de la celebración de una contratación pública

Experiencia de la empresa. Forma de cumplimiento. El proponente deberá comprobar su experiencia en dos (2) trabajos similares al objeto de la contratación durante los últimos tres (3) años. El proponente deberá certificar su experiencia mediante cualquiera de las siguientes opciones: 1. Dos (2) Actas de Aceptación Final de proyectos realizados al Estado. 2. Dos (2) Certificaciones de proyectos realizados en empresas privadas. 3. Un (1) Acta de Aceptación Final de proyecto realizado al Estado y una (1) Certificación de proyecto realizado en empresa privada.

- Cumple
- No Cumple
- No Aplica



[Cerrar]